



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 965 -2017-UNTRM/R

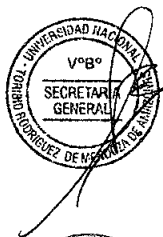
Chachapoyas, 27 DIC 2017

VISTOS:



El Oficio N° 0894-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión de resolución autorizando los pagos de subsidio por fallecimiento y subsidios por gastos de sepelio; y el proveído de fecha 27 de diciembre de 2017, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 144°, establece que el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales;



Que, asimismo, el artículo 145° del citado Reglamento, señala que el subsidio por gastos de sepelio será de dos (02) remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142° y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;



Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 244°, inciso x), establece que el personal no docente de la Universidad tiene derecho a percibir el subsidio por sepelio y luto de acuerdo a la legislación vigente;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo en su artículo 294, inciso f), establece que el personal no docente de la Universidad tiene derecho a percibir el subsidio por sepelio y luto de acuerdo a la legislación vigente;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 965 -2017-UNTRM/R

Que, con solicitud recepcionado con fecha 08 de mayo de 2017, el señor César Augusto García Guevara, solicita el pago de subsidio por luto y sepelio por haber fallecido su padre que en vida fue Norberto García Ramírez, alcanzando los documentos sustentatorios;



Que, mediante Carta N° 1-2017-UNTRM-A-FICA/S.V.O.M., de fecha 15 de mayo de 2017, el Ing. Segundo Víctor Olivares Muñoz, solicita el pago por sepelio y luto, por haber fallecido su señor padre Víctor Manuel Olivares Comeca, alcanzando los documentos sustentatorios;

Que, con solicitud, de fecha 17 de mayo de 2017, la Sra. Ybeth del Rocío Camán Torres, solicita el pago por subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto por fallecimiento de su menor hijo Gerald Martín Gonzáles Camán, ocurrido en esta ciudad el pasado 28 de abril de 2017, adjuntando los documentos sustentatorios;



Que, mediante Carta N° 018-2017-UNTRM-EAAS/FICA/Docente, de fecha 29 de mayo de 2017, el Ing. MsC. Erick Aldo Auquiñivin Silva, solicita el pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto por fallecimiento de su señora madre Estela Aide Silva Ortiz, acaecido el 08 de mayo de 2017, en la ciudad de Chimbote;

Que, con solicitud, de fecha 26 de junio de 2017, la Ing. Ana Cecilia Rodríguez Buendía, solicita el pago por subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto por fallecimiento de su señora madre María Eusebia Buendía Fernández Viuda de Rodríguez, acaecido el día 20 de junio de 2017;



Que, mediante solicitud, de fecha 21 de agosto de 2017, el MsC. Manuel Tiberio Valentín Puma, solicita el pago por subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto por fallecimiento de su señora madre Paulina Puma Vda. De Valentín, alcanzando los documentos sustentatorios;

Que, con solicitud, de fecha 04 de octubre de 2017, el CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz, solicita el pago por subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto por fallecimiento de su señor padre Ernesto Guevara Chavez, adjuntando los documentos sustentatorios;



Que, mediante solicitud, de fecha 05 de octubre de 2017, el Sr. Manuel Agustín Guevara Díaz, solicita el pago por subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto por fallecimiento de su señor padre Ernesto Guevara Chavez, adjuntando los documentos sustentatorios;

Que, con Carta N° 04-2017-UNTRM-DGA-DRH/SDGC-CARP, de fecha 07 de noviembre de 2017, el Sr. Carlos Andrés Rojas Puerta, solicita el pago por subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto por fallecimiento de su señora madre Consuelo Puerta de Rojas, adjuntando el sustento;



Que, mediante solicitud, de fecha 07 de diciembre de 2017, la CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega, solicita el pago por subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto por fallecimiento de su señora madre Iris Irene Vega de Castañeda, adjuntando los documentos sustentatorios;

Que, con Oficio N° 93-2017-UNTRM/FICA/JARM, de fecha 14 de diciembre de 2017, el Ing. Juan Alberto Romero Moncada, solicita el pago por subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio y luto por fallecimiento de su señor padre Moisés Romero Moncada, adjuntando los documentos sustentatorios;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 965 -2017-UNTRM/R



Que, mediante Informe N° 353-2017-UNTRM-R-DGA-DRH/SDGC, de fecha 27 de diciembre de 2017, la Sub Dirección de Gestión de la Compensación (e), remite a la Dirección de Recursos Humanos, la documentación necesaria que justifica el cálculo de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a favor de los trabajadores docente y administrativos de la UNTRM; informa que son este grupo de once personas, el monto total es de S/ 75,143.06 (Setenta y cinco mil ciento cuarenta y tres con 06/100 soles) en los mismos que se contemplan la normatividad establecida en el D.S. N° 005-90-PCM, ARTICULO 144° Y 145°; asimismo, señala que si bien es cierto los subsidios a los docentes universitarios no están contemplado dentro de la Ley N° 30220, el estatuto de la UNTRM, en su artículo 244°, literal x) establece que son derechos de los docentes "Percibir las bonificaciones y beneficios por sepelio y luto de acuerdo a cada categoría"; razón por la cual han sido considerados, pero que puede ser observado por su Despacho u otra autoridad competente; así como, indica que en el caso de los hermanos Guevara Díaz, sólo se ha considerado a uno de ellos en lo que corresponde al pago de subsidios por gastos de sepelio;

Que, con Oficio N° 0877-2017-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 27 de diciembre de 2017, el Director de Recursos Humanos, remite a la Dirección General de Administración, la documentación antes acotada y solicita la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director General de Administración, informa al Señor Rector, del documento antes citado, mediante el cual, la Dirección de Recursos Humanos, hace llegar la relación de trabajadores que se les adeuda por concepto de pago de subsidios por fallecimiento y subsidios por gastos de sepelio y solicita su autorización mediante acto resolutivo;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, con Resolución Rectoral N° 963-2017-UNTRM/R; de fecha 26 de diciembre de 2017, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del miércoles 27 al viernes 29 de diciembre de 2017, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el pago de subsidios por fallecimiento y subsidios de sepelio, que por ley corresponde al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Trabajador	Fecha de ingreso a la UNTRM	Subsidio por Fallecimiento S/	Subsidio Gastos de Sepelio S/	Total S/
1	García Guevara, César Augusto	01/10/2009	1,789.00	1,789.00	3,578.00
2	Olivares Muñoz, Segundo Víctor	15/05/2014	5,916.00	5,916.00	11,832.00



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 955 -2017-UNTRM/R

3	Caman Torres, Ybeth Rocío	01/10/2009	1,861.20	1,861.20	3,722.40
4	Auquiñivin Silva, Erick Aldo	01/03/2007	8,706.00	8,706.00	17,412.00
5	Rodríguez Buendía, Ana Cecilia	04/11/2002	2,431.60	2,431.60	4,863.20
6	Valentín Puma, Manuel Tiberio	01/01/2012	2,920.96	2,920.96	5,841.92
7	Guevara Díaz Máximo Antonio	21/10/2002	2,426.60	2,426.60	4,853.20
8	Guevara Díaz, Manuel	04/11/2002	1,778.02	0	1,778.02
9	Rojas Puerta, Carlos Andrés	01/04/2014	1,880.20	1,880.20	3,760.40
10	Zamora Vega, Milagritos del Carmen	21/10/2002	2,834.96	2,834.96	5,669.92
11	Romero Moncada, Juan Alberto	15/04/2014	5,916.00	5,916.00	11,832.00
TOTAL					75,143.06

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Dirección de Planificación y Presupuesto y la Dirección de Economía, realicen el pago de los subsidios antes citados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
[Firma]
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
[Firma]
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FIEC/SG
Cchm/